



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 11 de Octubre de 2023

NÚM. 100

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DONACIÓN

ACTA DE SESIÓN 36/2023 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 8 ocho de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la Colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ORDEN DEL DÍA:

1. ...
2. ...
3. ...

4. *Análisis y autorización en su caso para la ratificación del Acta de Sesión de fecha 13 de febrero del 2020, del Acta No. 04/2020, relativo al siguiente Acuerdo N. 019 SC-04/2020: De conformidad a lo establecido en los artículos 49 fracción V, 126, 136 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad la desincorporación del Dominio Público del predio, propiedad municipal, amparado con plano autorizado en los términos de lo dispuesto por los artículos 158, 159 y 160 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. (ISSSTE) para la realización del proyecto «Plan Maestro de Rehabilitación y Reordenamiento para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura de la Clínica Hospital «Ricardo Flores Magón», predio ubicado entre la Av. José María Morelos y Prolongación Laureles, colonia Segundo Sector, Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con una superficie de 836.440 m² (Ochocientos treinta y seis punto cuatrocientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.632 metros con avenida José María Morelos; al sur: 16.349 metros con Prolongación Laureles; al este: 56.06 metros con Agencia Nissan; y al oeste: 55.58 metros con Clínica ISSSTE.*

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: Análisis y autorización en su caso para la ratificación del Acta de Sesión de fecha 13 de febrero del 2020, del Acta no. 04/2020, relativo al siguiente acuerdo núm. 019 SC-04/2020: De conformidad a lo establecido en los artículos 49 fracción V, 126, 136 y concordantes de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad la desincorporación del Dominio Público del predio, propiedad municipal, amparado con plano autorizado en los términos de lo dispuesto por los artículos 158, 159 y 160 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. (ISSSTE) para la realización del proyecto «Plan Maestro de Rehabilitación y Reordenamiento para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura de la Clínica Hospital «Ricardo Flores Magón», predio ubicado entre la Av. José María Morelos y Prolongación Laureles, colonia Segundo Sector, Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con una superficie de 836.440 m2 (Ochocientos treinta y seis punto cuatrocientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.632 metros con avenida José María Morelos; al sur: 16.349 metros con Prolongación Laureles; al este: 56.06 metros con Agencia Nissan; y al oeste: 55.58 metros con Clínica ISSSTE.

.....

 Considerado suficientemente analizado este punto, el Secretario Municipal procedió a someterlo a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

.....

 Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

C. Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal y Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.- C. Minerva Vázquez Salas, Regidora.- C. Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, Regidora.- C. José Martín Granados Martínez, Regidor.- C. Clara Álvarez Prado, Regidora.- C. Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Regidor.- C. Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Regidora.- C. Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Regidora.- C. Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Regidor.- Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Regidora.- C. Lic. Edilberto Toledo Serrano, Regidor.- C. Lic. Erandi Estrada Santibañez, Regidora.- C. Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmado)

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el CUARTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente **ACUERDO NÚM. 106 SC-36/2023:** con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 14, 35, 64 fracción XV, 155 fracción II, 156, 157, 159, 169 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad ratificar el acuerdo núm. 019 SC-04/2020, asentado en el acta número: 04/2020 de la Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 13 de febrero del 2020, relativo a la Desincorporación del Dominio Público del Predio, propiedad municipal, amparado con plano autorizado en los términos de lo dispuesto por los artículos 158, 159 y 160 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante donación **a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.** (ISSSTE) para la realización del proyecto «Plan Maestro de Rehabilitación y Reordenamiento para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura de la Clínica Hospital «Ricardo Flores Magón», predio ubicado entre la Av. José María Morelos y Prolongación Laureles, colonia Segundo Sector, Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con una superficie de 836.440 m2 (Ochocientos treinta y seis punto cuatrocientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.632 metros con avenida José María Morelos; al sur: 16.349 metros con Prolongación Laureles; al este: 56.06 metros con Agencia Nissan; y al oeste: 55.58 metros con Clínica ISSSTE.

Se adjunta a la presente Acta la solicitud que respalda la documentación presentada por los directivos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), en el que explican la justificación de esta ratificación.

Debiendo procederse a protocolizar el presente Acuerdo, para que una vez que la Escritura Pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con los artículos 158, 159 y 160 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, que establece que las vías públicas y demás bienes de uso común son considerados bienes de dominio público del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

El Síndico Municipal y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

C. ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO
 (Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"